

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE de 2012.

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa – Presidenta:

- D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN PINELA LÓPEZ

Concejales Asistentes:

- D<sup>a</sup> ISABEL CENTENO ESCOLAR
- D. ALFONSO GONZÁLEZ RUBIO
- D. JAVIER ARRANZ HERAS
- D. LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ
- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA
- D<sup>a</sup> ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ
- D. ANTONIO MINGUELA ARÉVALO

Concejales Ausentes:

- D. LUIS GIL DE LA CALLE

Secretaria:

- D<sup>a</sup> SARA MORENO GONZÁLEZ

En Navas de Oro, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior: Sesión Ordinaria de fecha 28-09-2012, la cual obra en poder de todos los concejales asistentes.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta al portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Minguela Arévalo, los siguientes aspectos:

1.- Con respecto al comentario que hizo en la sesión anterior del acta de la sesión de 20-07-2012, al señalar que no se refleja todo lo que manifestó, que en las actas no se debe reflejar literalmente lo que se dice, que sus palabras fueron de invitación a que se sentará con la secretaria y con ella para ver los resultados que arrojaba el centro de día, pero que en ningún momento se mencionó la intención de suprimir el centro de día. Asimismo, le manifiesta que si quiere y no tiene inconveniente, por ambas partes se deja reflejado en el presente acta que por parte de la Alcaldía se le invitó a ver los datos y que por parte del concejal del Grupo

Socialista se recriminó de que debería de tratarse con el resto de los concejales. El portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Minguela Arévalo puntualiza que el consideró que era un asunto suficientemente importante como para tratarlo entre dos puertas de una visita privada.

2.- Con respecto al comentario de que no recibió la convocatoria de la sesión del 10-08-2012, como ya le comentó ayer, el funcionario fue varias veces a su casa a notificarle, incluso por la tarde, no encontrándole en su domicilio porque como le señaló ayer había estado en Fuengirola. Ante la ausencia, el funcionario hizo una diligencia haciendo constar que había ido a notificar varias veces y que no se encontraba en el domicilio. La Sra. Alcaldesa le hace el ofrecimiento de que si él considera que debe hacer algún tipo de reclamación, interponer algún recurso, o quiere que se convoque un pleno para tratar el asunto, ahora mismo se convoca dado que se van a ratificar en el asunto. Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista D. Antonio Minguela Arévalo señalando que no tiene intención de ir por ese camino, pero que si que propondría el mandar un correo electrónico porque así de esa manera lo habría sabido y hubiera firmado aquí. La Sra. Alcaldesa, puntualiza la exposición señalando que cuando los concejales van a salir fuera del municipio durante un periodo largo tienen que comunicarlo al Ayuntamiento por si se tuviera que realizar una sesión extraordinaria o urgente.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García, interviene para señalar que quisiera dar un consejo a la Sra. Secretaria, pidiendo lo que a otros se les da, por cuanto que cuando hablo la concejal D<sup>a</sup> Isabel Centeno Escolar, en el acta se reflejan casi dos folios y a los demás se les pone tres líneas en cada punto. Por ello, se le pide a la Sra. Secretaria que si a alguien se le refleja literalmente lo que dice que sea a todos y que si se pone de una forma sucinta en acta que sea a todos, pidiendo solamente igualdad.

El acta queda aprobada por la unanimidad de los asistentes.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a una exposición a modo de introducción a fin de poner de manifiesto que el presupuesto que se presenta es un presupuesto de crisis, ajustado a la realidad contable y ajustado a la austeridad, efectuándose diferentes críticas a la gestión económica llevada a cabo por la corporación anterior.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en los términos que se recogen a continuación.

“ Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de octubre de 2012.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 15 de octubre de 2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navas de Oro, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	280.546,04
2	Impuestos indirectos	45.000,00
3	Tasas y otros ingresos	286.800,00
4	Transferencias corrientes	231.520,00
5	Ingresos patrimoniales	184.440,08
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	66.219,38
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	170.556,09
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.265.081,59</b>

CAPÍTULOS	GASTOS A) OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de personal	438.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	525.125,50
3	Gastos financieros	8.200,00
4	Transferencias corrientes	26.600,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	96.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.094.525,50</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma”.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos.

D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, interviene exponiendo su punto de vista en defensa de algunas de las críticas efectuadas por la Sra. Alcaldesa en su exposición (asunto sumidero, normas urbanísticas, wifi...), defendiendo en esos aspectos la gestión de la anterior corporación por no considerarlo justo en absoluto.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García , interviene exponiendo su punto de vista en defensa de todos aquellos puntos por los que se ha sentido aludido en la exposición de motivos de la alcaldesa en cuanto a las críticas efectuadas a la gestión económica de la anterior corporación.

Por alusiones, tienen lugar diferentes intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa y del portavoz de Izquierda Unida en defensa de sus argumentos y de las críticas efectuadas por la otra parte.

Sometido a votación, la propuesta resulta aprobada con cinco votos a favor del PP, y tres votos en contra de IU y PSOE.

### **TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2013.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en los términos que se recogen a continuación.

“ Recibido escrito de la Junta de Castilla y León (Oficina Territorial de Trabajo), por el que se comunica de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, y con objeto de que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, la obligación de determinar por la autoridad laboral las fechas en que en el próximo año natural (2013) tendrán el carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, se procede a la deliberación de las mismas.

Asimismo, y dado que las fechas seleccionadas, con el máximo legal de dos días festivos por cada localidad, no deberán ser coincidentes con domingo ni con ninguna de las Fiestas Generales establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar como días festivos del término municipal de Navas de Oro para el año 2013, los siguientes:

- 13 de junio (San Antonio de Padua)
- 14 de junio

Segundo.- Dar traslado del referido acuerdo a la Junta de Castilla y León ( Oficina Territorial de Trabajo ) para que de conformidad con lo determinado en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia “.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos.

D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, no hace exposición sobre el tema.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García, manifiesta que le parecen bien las

fechas propuestas y hace una defensa de diferentes argumentos en relación a diferentes temas por los que se ha sentido atacado por la exposición efectuada por la Sra. Alcaldesa en el punto anterior.

Sometido a votación, la propuesta resulta aprobada por unanimidad.

**CUARTO.- REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.R.A. "EL PINAR" Y ELECCIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en los términos que se recogen a continuación.

“ Considerándose más conveniente que el representante del Ayuntamiento de Navas de Oro en el Consejo Escolar C.R.A. “ El Pinar” sea el concejal que actualmente ostenta la delegación de funciones en el área de educación y cultura, a fin de dar correcto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno:

Primero.- Revocar los nombramientos efectuados en Sesión Ordinaria de fecha 29-03-2012 a favor de D. Luis García Rodríguez, como titular, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pinela López, como suplente, en cuanto que representantes en el Consejo Escolar C.R.A. “El Pinar”.

Segundo.- Nombrar como representantes en el Consejo Escolar C.R.A. “El Pinar” a D<sup>a</sup> Isabel Centeno Escolar, como titular, y D. Luis García Rodríguez, como suplente.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Escolar C.R.A. “El Pinar” para su conocimiento y efectos ”.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos, señalando ambos grupos políticos que se abstendrán, no produciéndose intervención alguna

Sometido a votación, la propuesta resulta aprobada con cinco votos a favor del PP, y tres abstenciones de IU y PSOE.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE GESTIÓN EN EL SERVICIO DE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL (WIFI), PASANDO A UNA GESTIÓN INDIRECTA.**

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo en los términos que se recogen a continuación.

“ Visto que las administraciones públicas pueden gestionar los servicios públicos que son de su competencia, de forma directa o indirecta.

Visto que en la gestión directa se comprenden todas aquellas formas de prestación en las cuales la Administración territorial ofrece el servicio directamente con sus propios medios: se trata de la gestión enteramente pública, y que en consecuencia, esta modalidad gestora se caracteriza por:

1.-la Administración actúa a través de su propia estructura y organización burocrática, es decir, a través de sus funcionarios y personal contratado, por lo que se elimina cualquier intervención de los particulares en la prestación del servicio;

- 2.-la propia Administración prestadora del servicio es quien aporta el capital necesario para ello;
- 3.-el riesgo de la actividad de gestión es soportada por dicha Administración, a diferencia de lo que sucede en los casos de gestión indirecta del servicio.

Visto que la Administración puede ceder la gestión a particulares o empresas privadas que puedan económicamente y legalmente prestar el servicio que a la Administración pública interesa, a través de una gestión indirecta, mediante una relación contractual a través del llamado contrato de gestión de servicio público, lo que implica que la empresa solo realiza la gestión, pues la titular del servicio realizado sigue siendo la Administración Pública.

Visto que el artículo 8 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, define el contrato de gestión de servicios públicos como aquel en cuya virtud «una Administración pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación ha sido asumida como propia de su competencia por la Administración encomendante».

Visto que para que la Administración pueda gestionar indirectamente, mediante el contrato de gestión de servicios públicos los servicios de su competencia, de conformidad con el artículo 251.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, éstos deberán tener un contenido económico que los haga susceptibles de explotación por empresarios particulares, y en ningún caso, podrán implicar el ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

Visto que el Servicio Público de Red Inalámbrica Municipal (Wifi) que actualmente presta el Ayuntamiento es susceptible de ser gestionado de forma indirecta, y visto que esta forma se considera la más adecuada pues con ella se eliminaría el gasto de capital necesario para la prestación del servicio y el riesgo que la actividad de gestión conlleva.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar como modalidad de gestión del Servicio Público de Red Inalámbrica Municipal (Wifi) de Navas de Oro, por ser la más adecuada para la prestación del mismo, la gestión indirecta en cualquiera de sus formas.

**SEGUNDO.** Tramitar el correspondiente expediente a través del llamado contrato de gestión de servicio público en cualquiera de sus formas “.

A continuación la señora Alcaldesa cede la palabra a los portavoces de los Grupos políticos.

D. Antonio Minguela Arévalo, portavoz del Partido Socialista Obrero Español, expone su punto de vista y manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta porque supone cambiar totalmente la perspectiva para lo que se hizo, al ser una iniciativa pública que se hizo para que la gente lo tuviera al mejor precio, y que otra vez se cambia lo público por lo privado, señalando que votará en contra.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Ladislao González García , expone su punto de vista y manifiesta que no esta de acuerdo con la propuesta, que la ve mal y que le da la impresión de que esta privatización tiene nombre y apellidos. Desarrolla una exposición en relación a las obras y funcionamiento de la wifi durante su mandato y el de la actual corporación, defendiendo algunos aspectos y criticando otros.

Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que se ha pedido a un ingeniero en telecomunicaciones el estudio de la instalación y la posterior emisión del correspondiente informe sobre la misma, visado por el colegio de ingenieros en comunicaciones. También se señala que la razón de tomar esta decisión es la mala

gestión y operatividad de la wifi, dado que los usuarios se quejan desde el inicio del servicio, motivo por el cual para poder ofrecer una buena calidad del servicio éste debe estar controlado por un profesional en la materia, quedando así justificada la necesidad de la gestión indirecta.

Por alusiones, tienen lugar diferentes intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa y del portavoz de Izquierda Unida en defensa de sus argumentos y de las críticas efectuadas por la otra parte.

Sometido a votación, la propuesta resulta aprobada con cinco votos a favor del PP, y tres votos en contra de IU y PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA

Fdo: Mª Carmen Pinela Lopez



LA SECRETARIA

Fdo: Sara Moreno González



